



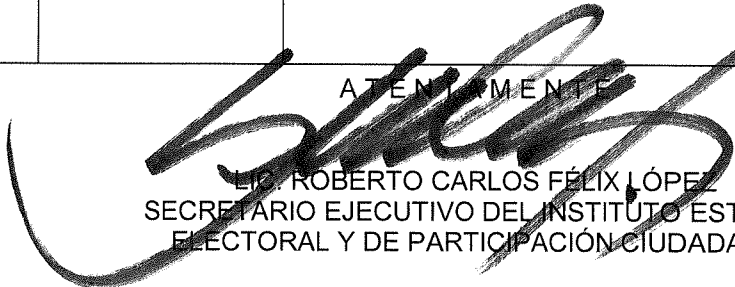
LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL

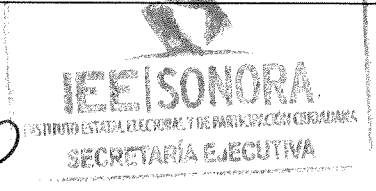
10 FEBRERO DE 2017.

No	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
1	Ing. Heriberto Muro Vásquez	Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano	Escrito mediante el cual viene solicitando con carácter de urgente, lo siguiente: "...3 copias certificadas del oficio No. IEE/SE-2016/2016 de fecha 20 de junio de 2016, suscrito por el Lic. Roberto Carlos Félix López..."; anexando copia simple del mismo	<p>Considerando que el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que: "Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política solo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve termino al peticionario" y que el artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, establece lo siguiente: "...Artículo 13. ...Para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral le confiere, corresponde al Secretario Ejecutivo:... XXXVII. Elaborar y expedir las certificaciones que soliciten los partidos políticos, las autoridades, los ciudadanos o cualquier otro interesado;...". En consecuencia, se acuerda ha lugar lo solicitado, por lo que se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana expedir y entregar las certificaciones señaladas en el escrito de cuenta, previa constancia y razón de recibido que se levante.</p>

Se instruye al personal de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto

ATENCIÓN


LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



				<p>Estatual Electoral y de Participación Ciudadana para que en auxilio de la Secretaría Ejecutiva del Instituto realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo.</p> <p>Agréguese el escrito de cuenta al expediente de Instituciones Políticas de este Instituto correspondiente a la promoción presentada por el Ing. Heriberto Muro Vásquez, con el carácter de representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante este Instituto.</p>
2	Profesor José Curiel	Representante Legal de la Organización de Ciudadanos "Movimiento Alternativo Sonorense"	<p>Solicitando se le proporcione lo siguiente: "... copia certificada del Acuerdo CG02/17, tomado por este Instituto en la sesión extraordinaria del Consejo General el 31 de enero del año en curso, mediante el cual se crea la comisión especial dictaminadora del registro de partidos políticos en Sonora".</p>	<p>Considerando que el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que: "Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política solo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve termino al peticionario..." Y que el artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, establece lo siguiente: "...Artículo 13. ...Para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral le confiere, corresponde al Secretario Ejecutivo:... XXXVII. Elaborar y expedir las certificaciones que soliciten los partidos políticos, las autoridades, los ciudadanos o cualquier otro interesado;...". En consecuencia, se acuerda ha lugar lo solicitado, por lo que se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana expedir y entregar las certificaciones señaladas en el escrito de cuenta, previa constancia y razón de recibido que se levante.</p>

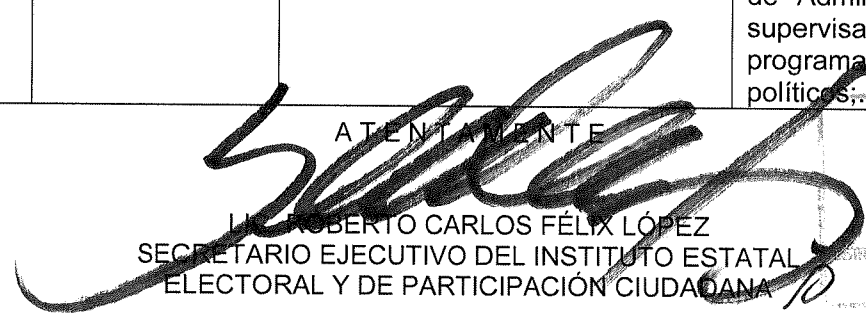
ATENTAMENTE

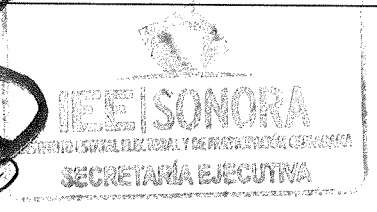
ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



				<p>Se instruye al personal de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en auxilio de la Secretaría Ejecutiva del Instituto realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo.</p> <p>Agréguese al expediente de Instituciones Políticas de este Instituto correspondiente a la promoción presentada por el Profesor José Curiel, con el carácter de representante de la Organización de Ciudadanos "Movimiento Alternativo Sonorense, ante este Instituto.</p>
3	Ing. Heriberto Muro Vásquez,	Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano	<p>solicitando lo siguiente: "...Con fundamento en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 52 de la Ley General de Partidos Políticos, artículo 22 de la Constitución Política de Sonora, artículos 85, 90 y 94 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y demás relativos y aplicables, vengo a solicitar la entrega inmediata del Financiamiento Público consistente en las prerrogativas del mes de enero de 2017, toda vez que el retraso en su entrega genera un grave perjuicio al Instituto Político que represento, en flagrante contravención a los citados preceptos constitucionales y legales."</p>	<p>En atención a lo anterior, tal y como se advierte de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, en su artículo 111, fracción III, es competencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos, sin embargo, es importante señalar que el presupuesto de este Instituto, aprobado mediante el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Boletín Oficial número 52, Sección II de fecha 26 de diciembre de 2016, aún no ha sido depositado en su totalidad a este organismo electoral.</p> <p>Acorde a lo anterior, el artículo 37 fracción VI y artículo 42, fracción XXV, del Reglamento Interior de este Instituto, precisan lo siguiente: "...Artículo 37.- La Dirección Ejecutiva de Administración tendrá las siguientes atribuciones: ...VI. Organizar y dirigir la administración de los recursos materiales, financieros... Artículo 42. La Dirección del Secretariado tendrá las siguientes atribuciones: ...XXV. En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración, planear, dirigir y supervisar la elaboración de los programas de prerrogativas y partidos políticos;..."</p>

ATENTAMENTE


 LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



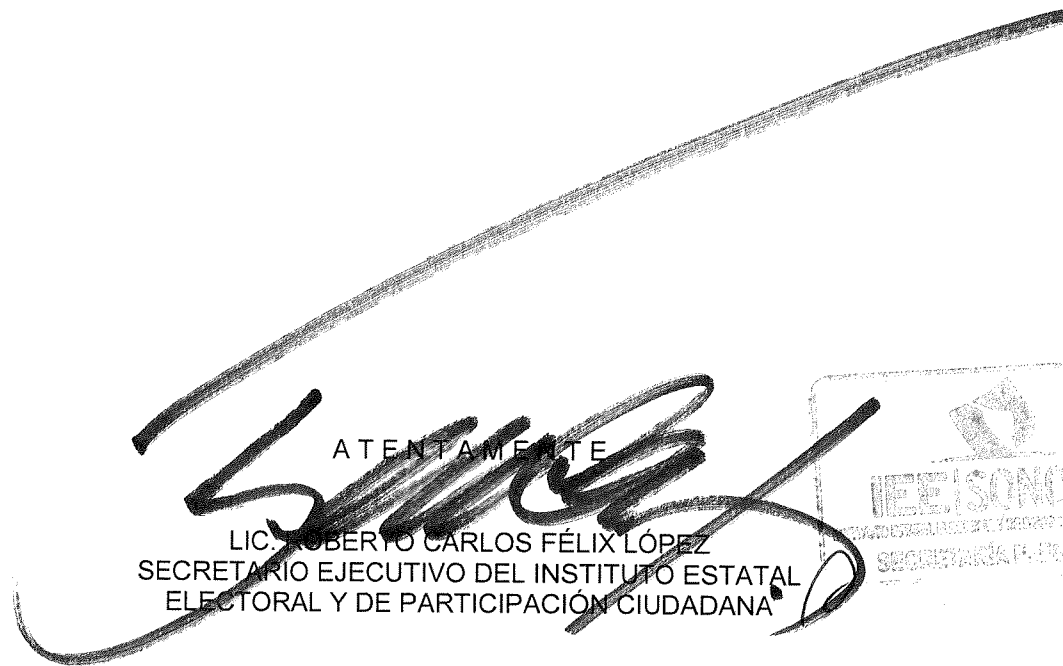
IEE | SONORA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

				<p>En consecuencia, se acuerda ha lugar lo solicitado por el partido político peticionario, y se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, gire atento oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección del Secretariado, para que, una vez que se cuente con la suficiencia presupuestal derivada del presupuesto de egresos antes referido, sean depositadas de manera inmediata las prerrogativas que por financiamiento público le corresponden al partido político Movimiento Ciudadano.</p> <p>Agréguese al expediente de Instituciones Políticas de este Instituto correspondiente a la promoción presentada por el Ing. Heriberto Muro Vásquez, con el carácter de representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante este Instituto.</p> <p>Se instruye al personal de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en auxilio de la Secretaría Ejecutiva del Instituto realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo.</p>
--	--	--	--	---

Total de asuntos listados: 3

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 10 de febrero de 2017.

ATENTAMENTE



LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

